

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3580 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Uno, Declaración de Concurso 0000004/2014 y NIG n.º 26089 42 1 2014 0000001 se ha dictado en fecha nueve de enero de dos mil catorce Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Elecón Electricidad, Sociedad Limitada, con CIF B-26408591, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Urbanización Tambarria, 3, 1 d, Alfaro (La Rioja)

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a el Abogado Economista y Auditor don Jorge Zambrana Ledesma, con DNI número 31846439H, mayor de edad, estado civil casado, habiendo aceptado en cargo en fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, con domicilio profesional en avenida Portugal, 18, 2 planta oficina O, 26001 Logroño, con dirección electrónica señalada concursall@cyoauditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 20 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004232-1